



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8115234 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRARANTE	Centro Para La Biodiversidad Y El Turismo Del Amazonas
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO:	CO1.PCCNTR.8115234
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Instructor para impartir formación titulada, complementaria, EDTs y/o seguimiento a la etapa productiva en todas las modalidades de formación (presencial, virtual y/o a distancia) en el área Gestión Administrativa y Financiera - Contabilidad, Nomina, Prestaciones Sociales y afines para la ejecución de acciones de formación para el programa regular del centro para la biodiversidad y el turismo del amazonas
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23/07/2025
FECHA DE INICIO	04/09/2025
PLAZO INICIAL	110 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ
CC o NIT	93205914
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	LETICIA - AMAZONAS
VALOR INICIAL	Diecinueve millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/Cte (\$19.557.354)
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.555.882). b) dos pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824) cada uno y c) un ultimo pago por el mes de diciembre por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.089.265)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	95825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Diecinueve millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/Cte (\$19.557.354)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$19.557.354
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$19.557.354
SUPERVISOR	JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8115234 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/



contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.		
3.Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del		Anexo 3. Registro Fotográfico De las fichas 3230376, 3404450 https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/#



contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/
---	--	--



de Evaluación y Seguimiento, entre otros).		
4.Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/
5.Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con el delantal u overol establecido por la Coordinación académica cuando así lo requieran.		Anexo 5. Porte del Carnet y Bata en las instalaciones del Sena Lagos y Sena Centro
6.Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/



7.Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/
8.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/



SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.		
9.Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e		No se generaron actas, registros o productos asociados, en razón a que la Coordinación Académica no programó reuniones de desarrollo curricular en el período reportado



ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.		
10.Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.		No se cuenta con soportes documentales ni registros académicos, dado que no se realizaron asignaciones de nuevas formaciones en el mes de septiembre
11.Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.		No se produjeron entregables académicos, actas ni productos de seguimiento, ya que las fichas no estaban en fase de desarrollo de proyectos
12.Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de		No existen actas de reunión ni reportes de actividades, en vista de que no se adelantaron convocatorias de trabajo curricular en este periodo.



programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.		
13.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		No se registraron listas de asistencia ni informes de inducción, dado que la Coordinación Académica no programó dichas actividades en septiembre



14.El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.		No se generaron reportes ni actas de gestión, en razón a que no hubo designación oficial como gestor de proyectos en el periodo.
15.Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.		No se elaboraron actas de seguimiento ni reportes en Sofía Plus, considerando que no se asignaron fichas para etapa productiva en este mes.
16.Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/



o de la cual es Gerente.		
17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.		No se generaron registros de acompañamiento, actas ni soportes académicos, en razón a que no hubo programación ni asignación de actividades relacionadas con etapa práctica en el período reportado.
18. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/
19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.		Comunicación interna donde se informa la no programación de actividades en este periodo. Registro en informe mensual de actividades. Anotación en bitácora de seguimiento (sin ejecución).
20. Elaborar solicitudes de materiales de		No se emitieron solicitudes, actas de recepción o registros de evaluación de proveedores, en razón a que no existió necesidad de dotación o suministro de materiales en el período reportado.



formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.		
21.Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.		En su momento serán cargadas las evidencias
22.Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/



23. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/
24. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/



plataforma compromiSO aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles.		
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://teams.microsoft.com/v2/
26. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a Suscribir.		Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://url-shortener.me/7MAQ
27. Aplicar los valores institucionales en la ejecución del contrato.		No se generaron certificados, registros de capacitación o soportes documentales, dado que no se programaron ni ejecutaron actividades institucionales orientadas a la aplicación de valores en el período reportado.
28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual		Anexo 28. Registros de control académico, correos institucionales y evidencias de actualización en plataforma.



--	--	--

NOTA INTERNA. Se debe mencionar la siguiente información de las fichas que le fueron asignadas durante la ejecución de su contrato.

Numero de ficha	Nombre de la formación	Fecha de evaluación
3230376	tecnólogo gestión contable y de información financiera	10/12/2025
3404450	economía solidaria cultura y asociatividad	18/12/2025
3345925	ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES	23/11/2025
2296174	Complementaria del servicio al cliente	18/10/2025
2296146	Complementaria de atención y servicio al ciudadano	24/10/2025
2911012	Transversales de los técnicos sistemas tele informáticos competencia cultura emprendedora	30/09/2025
3147934	Transversales de los técnicos sistemas tele informáticos competencia cultura emprendedora	30/09/2025
3147935	Transversales de los técnicos sistemas tele informáticos competencia cultura emprendedora	30/09/2025
3147936	Transversales de los técnicos sistemas tele informáticos competencia cultura emprendedora	30/09/2025



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101030858		
CERTIFICADO O ANEXO	96-46-101030858		
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	09/04/2025	30/04/2026	\$1'955.735,4

3.2 Cumplimiento del objeto

En relación con el cumplimiento del objeto contractual, se deja constancia de que todas las actividades, previstas en el contrato fueron ejecutados y recibidos a satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad.

Durante la ejecución no se presentaron retrasos, incumplimientos, observaciones técnicas, ni situaciones que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento. En consecuencia, se confirma que el contratista cumplió integralmente con las obligaciones derivadas del contrato, sin que existiera necesidad de activar mecanismos correctivos o sancionatorios.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión del contrato a JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN el 23/07/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: “DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función



Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$19'557.354
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	0.00
Valor de las reducciones	0.00
Valor final del negocio jurídico	\$19'557.354
Valor ejecutado	\$19'557.354
Valor pagado	\$19'557.354
Valor por pagar	0.00
Valor a liberar	0.00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 23 de diciembre de 2025.

JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN

Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.8115234 del año 2025
Coordinador Académico.